



RESOLUCIÓN 195 DE

(31 de Julio 2026)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo primero de la Resolución 030 de 2025, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 establece que: “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. (...)”.

Que de acuerdo con la Resolución 030 del 18 de febrero de 2025 “Por la cual se delegan las funciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica, se dictan otras disposiciones y se derogan la Resolución 060 de 2020 y el artículo 5 de la Resolución 138 de 2024”, artículo 1, numeral 8 se delegó a la Directora Administrativa y Financiera del CNMH la facultad de “Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según ley de apropiaciones (...)”.

Que mediante la Resolución 3 del 3 de enero de 2026 se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante comunicación interna SAIA 202607313004998-3 del 31 de julio de 2026 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRS](#)

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

“El Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2026 remitió Solicitud de traslado presupuestal para garantizar la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería –Vigencia 2026, así:

(...) Por medio de la presente comunicación, solicito de manera atenta se gestione el trámite de traslado presupuestal por valor de \$618.128,83, con el objetivo de garantizar los recursos necesarios para la contratación y continuidad del servicio integral de aseo y cafetería de la Entidad, para el periodo comprendido entre el 19 de octubre y el 31 de diciembre de la vigencia 2026. (...)

(...) Al realizar la proyección presupuestal con base en los precios techo establecidos en el catálogo vigente del Acuerdo Marco de Precios No. **CCENEG-077-01-2024- CCE-SNG-AMP-008-2025**, se evidenció que el saldo disponible en el rubro destinado para tal fin (A-02-02-02-008-005 – Servicios de soporte) resulta insuficiente frente al valor proyectado para lo que resta de la vigencia 2026, presentando un déficit exacto de \$618.128,83. (...)

(...) Por lo anterior, se requiere afectar positivamente el rubro de servicios de soporte, liberando recursos del rubro de productos alimenticios, el cual cuenta con saldo disponible que no será ejecutado en su totalidad durante esta vigencia.

A continuación, se relacionan los rubros afectados para el movimiento presupuestal:

- **VALOR DEL TRASLADO:** \$618.128,83
- **RUBRO QUE CEDE (CONTRACRÉDITO / DISMINUYE):**
Código: A-02-02-01-002-003

Nombre: Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.

- **RUBRO QUE RECIBE (CRÉDITO / AUMENTA):**
Código: A-02-02-02-008-005
Nombre: Servicios de soporte.

(...)”

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que consideraba viable trasladar la suma de \$618.128,83 con el fin de atender las necesidades que actualmente se presentan en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de Funcionamiento, así:

“De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 31 de julio de 2026 el rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS presenta una apropiación disponible y libre de afectación por valor de

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

\$8.130.465,27, por lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Profesional Universitario de la DAyF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 30 de julio de 2026, se hace necesario contar con los recursos requeridos para garantizar los recursos necesarios para la contratación y continuidad del servicio integral de aseo y cafetería de la Entidad, para el periodo comprendido entre el 19 de octubre y el 31 de diciembre de la vigencia 2026, por lo que se considera viable trasladar la suma de \$618.128,83 con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios.”

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 31 de julio de 2026 se presentan recursos disponibles en el rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS que pueden ser contracréditos.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

008 Dirección Administrativa y Financiera – Recursos físicos

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	Sit	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 618.128,83	\$ 618.128,83
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 618.128,83	\$ 618.128,83
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 618.128,83	\$ 618.128,83
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 618.128,83	\$ 0,00
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 618.128,83	\$ 0,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	Sit	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 618.128,83	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 618.128,83
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 618.128,83
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE		\$ 618.128,83

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 31 de Julio 2026



Ana Maria Trujillo Coronado
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano
Revisado: Ana Maria Trujillo Coronado

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRS](#)